Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

ANTOFAGASTA

APRUEBA MODIFICACION DEL PROYECTO COMUNAL DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 068/II REG

ANTOFAGASTA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

La ley **Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012; Resolución Exenta Nº 3724/SG de 31 de Diciembre de 2014; Resolución Tra 121830/28/2016, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.**

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 629 del año 2012, el Servicio Nacional de la Mujer delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAM de la Segunda región, la facultad de acordar y /o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Taltal, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta, Nº 026 de fecha 27 de Febrero de 2016, del Sernam.

3. Que mediante Ordinario Nº 491/2016, el Ejecutor solicita modificación de dicho convenio y su proyecto comunal ya individualizado.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese la modificación del plan de cuentas del Convenio ya individualizado, según el siguiente tenor:

En Antofagasta a 26 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO** , R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representado por su Directora Regional doña Viviana Ramírez Páez cédula de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Taltal,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.500-9, representada por su Alcalde don Sergio Orellana Montejo, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat Nº 515, comuna de Taltal, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y el Proyecto Comunal , en lo referente al plan de cuentas de los aportes del Municipio según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 026 de fecha 27 de Febrero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 491/2016 el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas o presupuesto del Proyecto Comunal, del Convenio ya individualizado, por las razones allí expresadas.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas comunal según el siguiente tenor:

DISMINUYE

ITEM	SUB ITEM	MONTO $
20 Gastos en RRHH Operacional	21 Personal a honorarios	1.902.483
20 Gastos en RRHH Operacional	27 Viáticos	100.456
40 Gastos Operacionales	44 Servicios básicos	80.000
	TOTAL	2.082.939

AUMENTA

ITEM	SUB ITEM	MONTO $
30 Gastos de Administración	33 Material de uso y consumo	250.000
40 Gastos Operacionales	42 Alimentación y bebidas	600.000
40 Gastos Operacionales	43 Materiales de uso y consumo	245.939
40 Gastos Operacionales	45 Gastos de traslado	30.000
40 Gastos Operacionales	46 Publicidad y difusión	600.000
40 Gastos Operacionales	48 Servicios técnicos y profesionales	357.000
	TOTAL	2.082.939

Código Ítem	Nombre Ítem	Código Sub Ítem	Nombre Sub Ítem	Justificación o detalle del gasto	Monto solicitado a SERNAM	Monto aportado por el Ejecutor anual	Monto total anual
10	Personal honorario	11	Personal Cód. del trabajo	Administrativo contable	$ 0	$1.635.060	$1.635.060
20	Gastos en RRHH Operacional	21	Personal a Honorario	Profesional jornada completa. Coordinadora	$ 20.839.917	$ 0	$ 20.839.917

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

		27	Viático	Viático	$189.544	$ 0	$ 189.544
30	Gastos de Administración	33	Materiales de Uso y Consumo	Resmas y otros artículos de oficina (lápices, tóner)	$ 730.000	$ 0	$ 730.000
		31	Arriendos	Oficina del Programa, oficina de orientaciones personalizadas y salón para talleres.	$ 0	$ 2.189.940	$ 2.189.940
		34	Servicios Básicos	Luz, agua y aseo de la oficina.	$ 0	s 399.996	$ 399.996
		35	Mantenimiento y reparaciones	Servicio de mantención y reparación de las oficinas	$ 0	s 350.004	$ 350.004
40	Gastos Operacionales	42	Alimentación y alojamiento	Servicio de cafetería para evaluación intermedia, acto de lanzamiento del programa y Alimentación para talleres.	$ 2.100.000	$ 0	$ 2.100.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	Artículos de librería para realización de talleres	$ 745.939	$ 0	$ 745.939
		44	Servicios Básicos	Telefonía para confirmación de usuarias/os y coordinaciones	$ 120.000	$ 0	$ 120.000
		45	Gastos de Traslados	Locomoción para que las profesionales se trasladen a los talleres y reuniones fuera de la oficina o fuera de la ciudad	$ 280.000	$ 0	$ 280.000
		46	Publicidad y Difusión	Elaboración folleto de difusión de talleres y publicidad radial	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	Contratación persona técnico en párvulos	$ 717.000	$ 0	$ 717.000
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 26.522.400	$ 4.575.000	$ 31.097.400

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio y su plan de cuentas que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ** consta

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

de la Resolución Nº 119 de fecha 30 de Mayo de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.
La personería de don **SERGIO ORELLANA MONTEJO** como representante legal de la Municipalidad de Taltal consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora. /**VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ -DIRECTORA REGIONAL T y P -SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO-REGIÓN DE ANTOFAGASTA/SERGIO ORELLANA MONTEJO-ALCALDE- I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL T y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VRP/MGM/VOC/RVR/crm
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN Y CONTINUIDAD BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

E

I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL

En Antofagasta a 26 de Octubre de 2016, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO** , R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representado por su Directora Regional doña Viviana Ramírez Páez cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Antofagasta calle Almirante Latorre N° 2308, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Taltal,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.500-9, representada por su Alcalde don Sergio Orellana Montejo, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat Nº 515, comuna de Taltal, han convenido en modificar el Convenio de Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y el Proyecto Comunal , en lo referente al plan de cuentas de los aportes del Municipio según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2015, celebraron un convenio de transferencia y ejecución del programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 026 de fecha 27 de Febrero de 2016 del Sernameg.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 491/2016 el Ejecutor solicita modificación del plan de cuentas o presupuesto del Proyecto Comunal, del Convenio ya individualizado, por las razones allí expresadas.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar el plan de cuentas comunal según el siguiente tenor:

DISMINUYE

ITEM	SUB ITEM	MONTO $
20 Gastos en RRHH Operaciona	21 Personal a honorarios	1.902.483
20 Gastos en RRHH Operaciona	27 Viáticos	100.456
40 Gastos Operacionales	44 Servicios básicos	80.000

AUMENTA

ITEM	SUB ITEM	MONTO $
30 Gastos de Administración	33 Material de uso y consumo	250.000
40 Gastos Operacionales	42 Alimentación y bebidas	600.000
40 Gastos Operacionales	43 Materiales de uso y consumo	245.939
40 Gastos	45 Gastos de traslado	30.000

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • REGION DE ANTOFAGASTA •
ASESORIA JURIDICA

	TOTAL	2.082.939

Operacionales		
40 Gastos Operacionales	46 Publicidad y difusión	600.000
40 Gastos Operacionales	48 Servicios técnicos y profesionales	357 000
	TOTAL	2.082.939

Código Ítem	Nombre Ítem	Código Sub Ítem	Nombre Sub Ítem	Justificación o detalle del gasto	Monto solicitado a SERNAM	Monto aportado por el Ejecutor anual	Monto total anual
10	Personal honorario	11	Personal Cód. del trabajo	Administrativo contable	$ 0	$1.635.060	$1.635.060
20	Gastos en RRHH Operacional	21	Personal a Honorario	Profesional jornada completa. Coordinadora	$ 20.839.917	$ 0	$ 20.839.917
		27	Viático	Viático	$189.544	$ 0	$ 189.544
30	Gastos de Administración	33	Materiales de Uso y Consumo	Resmas y otros artículos de oficina (lápices, tóner)	$ 730.000	$ 0	$ 730.000
		31	Arriendos	Oficina del Programa, oficina de orientaciones personalizadas y salón para talleres.	$ 0	$ 2.189.940	$ 2.189.940
		34	Servicios Básicos	Luz, agua y aseo de la oficina.	$ 0	$ 399.996	$ 399.996
		35	Mantenimiento y reparaciones	Servicio de mantención y reparación de las oficinas	$ 0	$ 350.004	$ 350.004
40	Gastos Operacionales	42	Alimentación y alojamiento	Servicio de cafetería para evaluación intermedia, acto de lanzamiento del programa y Alimentación para talleres.	$ 2.100.000	$ 0	$ 2.100.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	Artículos de librería para realización de talleres	$ 745.939	$ 0	$ 745.939
		44	Servicios Básicos	Telefonía para confirmación de usuarias/os y coordinaciones	$ 120.000	$ 0	$ 120.000
		45	Gastos de Traslados	Locomoción para que las profesionales se trasladen a los talleres y reuniones fuera de la oficina o fuera de la	$ 280.000	$ 0	$ 280.000

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • REGION DE ANTOFAGASTA • ASESORIA JURIDICA

				ciudad			
		46	Publicidad y Difusión	Elaboración folleto de difusión de talleres y publicidad radial	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	Contratación persona técnico en párvulos	$ 717.000	$ 0	$ 717.000
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 26.522.400	$ 4.575.000	$ 31.097.400

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio y su plan de cuentas que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento de la Directora Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **VIVIANA RAMÍREZ PÁEZ** consta de la Resolución Nº 119 de fecha 30 de Mayo de 2016 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de don **SERGIO ORELLANA MONTEJO** como representante legal de la Municipalidad de Taltal consta en Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

VIVIANA RAMIREZ PÁEZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

SERGIO ORELLANA MONTEJO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TALTAL